



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 15 OCT. 2021

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pérez Delia Ruth

Departamento Administrativo

Provincia de Desecho

Municipio de Río Grande

VISTO: El Expediente N° 2762/2021.
La Resolución Municipal N° 2346/2021.
El Dictamen N° 11/2021 de fecha 23/08/2021 emitido desde la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se adjunta el Acta Complementaria N° 001 de fecha 01/09/2021, correspondiente al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 15/03/2021, registrado bajo el N° 19415 de fecha 18/06/2021, aprobado mediante la Resolución Municipal N° 2346/2021 de fecha 18/06/2021, celebrado entre Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior, representado en este acto por la Sra. Presidenta de la Asociación Civil Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEX), DE NICOLO, Sofía, DNI N° 38.841.145, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, "ad-referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que mediante Trámite N° 29999/2021, emitido desde Auditoría Interna, informa que se continúe con la tramitación del Expediente de referencia.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar el Acta en mención, autorizando su respectivo pago.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR en todos sus términos, el Acta Complementaria N° 001 de fecha 01/09/2021, correspondiente al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 15/03/2021, registrado bajo el N° 19415 de fecha 18/06/2021, aprobado mediante la Resolución Municipal N° 2346/2021 de fecha 18/06/2021, celebrado entre Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior, representado en este acto por la Sra. Presidenta de la Asociación Civil Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEX), DE NICOLO, Sofía, DNI N° 38.841.145, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente N° 2762/2021.

ARTICULO 2°.- POR SECRETARÍA de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría que corresponda a realizar los pagos emergentes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 3947 /2021

lm

e

Dr. Gastón Alejandro Díaz
Secretario de Gobierno

Dr. Martín Alejandro Pérez
Intendente



Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pérez Delia Ruth
J.C. Departamento Administrativo
Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

3947

ACTA COMPLEMENTARIA 001

_____ En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 1 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, entre el **Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior** representado por la Sra. Presidenta de la Asociación Civil Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior (OCIPEx), Sofía De Nicolo, D.N.I. N° 38.841.145 con domicilio legal en Avenida Paseo Colón 588, Piso 3, Dpto. 9, CP 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, en adelante llamada "**OCIPEx**" y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Gastón Alejandro Díaz, D.N.I. N° 26.900.337, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la misma ciudad, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "**EL MUNICIPIO**", convienen en celebrar el presente Acta Complementaria, en el marco del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior ; y el Municipio de Río Grande, registrado bajo el N.º 19415 en fecha 18 de junio del año 2021, ratificado mediante Resolución Municipal N.º 2346/2021 de fecha 18 de junio del año 2021, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**OCIPEx**", se compromete a prestar asesoramiento permanente en relación a la Cuestión Malvinas y asuntos estratégicos vinculados al Atlántico Sur; brindar instancias de capacitación a agentes municipales; elaborar documentos técnicos en el marco de la construcción de la agenda "Rio Grande, Ciudad

CONVENIO REGISTRADO

20069

15 OCT. 2021

RÍO GRANDE



ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Férez Delia Ruth
A/C Departamento Administrativo
Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Férez Delia Ruth
A/C Departamento Administrativo
Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego
República Argentina

3947

"Bicontinental": prestar asesoramiento y asistencia técnica en la organización y participación del Municipio en encuentros y foros internacionales.-----

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, de acuerdo a las necesidades de "EL MUNICIPIO".-----

TERCERA: "OCIPEX" se obliga a hacer conocer a "EL MUNICIPIO" sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. "OCIPEX" no tendrá derecho a recibir de "EL MUNICIPIO" ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a "EL MUNICIPIO". "OCIPEX" deberá dar cumplimiento en el Artículo 6to. del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional Entre el Observatorio de Coyuntura Internacional y Política Exterior ; y el Municipio de Río Grande, registrado bajo el N.º 19415 en fecha 18 de junio del año 2021, ratificado mediante Resolución Municipal N.º 2346/2021 de fecha 18 de junio del año 2021.-----

CUARTA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de Pesos cien mil con 00/100 (\$100.000). Monto total de la contratación es de Pesos cuatrocientos mil

CONVENIO REGISTRADO
20069
 15 OCT. 2021
 Pérez Delia Ruth
 A/C Departamento Administrativo
 Dirección de Despacho
 Municipio de Río Grande



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Pérez Delia Ruth
 A/C Departamento Administrativo
 Dirección de Despacho
 Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego
 República Argentina

3947

con 00/100 (400.000). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

QUINTA: "OCIPEX" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP de su representante, correspondiente al mes de la facturación.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente Acta Complementaria cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "OCIPEX" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEPTIMA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

[Firma manuscrita]
 Sr. [Nombre]

[Firma manuscrita]
 Dr. Gastón Alejandro Díaz
 Secretario de Gobierno
 Municipio de Río Grande